

SE DESIGNA AL DOCTOR JOSÉ DE SAN MARTÍN
VICARIO GENERAL CASTRENSE

MORELOS AL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE OAXACA

CHILPANCINGO, OCTUBRE 22 DE 1813¹¹¹

Muy ilustre señor presidente y venerable cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Oaxaca.

La imperiosa necesidad de ocurrir al socorro espiritual de los ejércitos y pueblos sujetos a la América, obligó a la Suprema Junta nombrar vicarios castrenses en diversos departamentos.

En el día, que se ha organizado ya con mejor forma el mismo gobierno, debe ponerse este encargo en un solo individuo, que nombre sus tenientes, curas y capellanes en toda la extensión de la América conquistada.

Conociendo que en el doctor don José de San Martín, canónigo lectoral de esa santa iglesia, concurren todas las buenas cualidades que se requieren para tan alto y gravoso empleo, tuve a bien presentarlo a S. M., el Supremo Congreso, quien se sirvió aprobarlo en decreto fecho el día 3 del presente.

Lo participo a V. S. Illma., para que mande que se tenga presente en coro al expresado señor canónigo, desde el día 23 de agosto que salió de esa ciudad, del mismo modo que lo hizo V. S. Illma., cuando levantó el cuerpo militar y salió a expedicionar a la Mixteca, sin embargo de que entonces de ningún modo podía llamarse causa de patria y de religión (como lo es en el día), caso único en que según los sagrados cánones puede y debe dispensársele la residencia a un canónigo.

Dios guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años.

Ciudad de Chilpancingo, y octubre 22 de 1813.

José María Morelos [rúbrica]

¹¹¹ AGN, *Infidencias*, t. 108, f. 282; Lemoine, *Morelos*, 1965, doc. 130, pp. 410-411.

[En el documento original, una nota al margen, puesta después de la reconquista de Oaxaca por los realistas:]

Se acordó que el apuntador pusiese nota en el cuadrante desde el día en que faltó, para no tenerlo presente, con lo que es visto que, aunque estuvimos bajo la dominación de Morelos por la fuerza de las armas, no se obedeció sino en actos... *vitanda majora*.

Guerra [rúbrica]